

En Cornellá de Llobregat a treinta de Septiembre de mil, novecientos cuarenta y uno, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de Plácido Flor de los Zenuque, don Juan Daura Borda, don Basilio Rufas Juster, don Santiago José Figuera, don Narciso Serra Anglada, don Amado Vives Pal, don Manuel Sebastián Fernández, y don Florencio Charcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Liberados", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado las cantidades de nueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y un céntimos, por concepto del quince por ciento de Industrial correspondiente al segundo trimestre del presente año; de doscientas diecisiete pesetas sesenta y siete céntimos por concepto de Recargo de Utilidades segundo trimestre del presente año; de cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por concepto de recargo municipal sobre alumbrado, segundo trimestre del presente año; de dieciséis mil veinte pesetas veinte céntimos por concepto de recargos municipales de Industrial correspondiente al segundo trimestre del presente año; de dos mil doscientas siete pesetas veintitres céntimos por concepto de arbitrio sobre el producto neto, correspondiente al segundo trimestre del presente año; de veintiseis pesetas sesenta y ocho céntimos por el concepto de Recargo Patente Nacional clases B. y C, segundo trimestre del pre-

rente año; de doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas veintiocho céntimos, por el concepto de dieciséis por ciento de Urbana correspondiente al segundo trimestre del presente año, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Conceder a las Hermanas de la Doctrina Cristiana una subvención de cien pesetas destinadas a la Capilla de dicho Colegio, que será ratificada con cargo al Capítulo décimo Artículo tercero partida quinta.

Aprobar las siguientes facturas: a Productos Anónima una de doscientas setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos y otra de cien pesetas. - a José Rovira doscientas setenta y siete pesetas. - a Santiago Vives treinta y ocho pesetas. - a J. Agustín cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos y otra de cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos. - a Enrique Campreubi ciento veinticinco pesetas. - a Juan Coll una de ciento treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos y otra de setecientas veinte pesetas. - a Pedro Bellés noventa pesetas.

Conceder a Don Antonio Jutola Verdaguera, permiso para abrir una expendición de pólvora de cara, cartuchos y pistones, en la calle de General Ibola número trescientos cuarenta y cuatro.

Conceder a Don Juan Pujol Poch, autorización para que pueda ostentar el escudo de esta población en una de las marcas de los productos de su fabricación.

Conceder a Don Ramón Barbara el Marsal, permiso para que pueda dedicarse a la venta de frutas y verduras en la calle de Arda de J. A. Llavé número treinta y seis, siempre y cuando el local reúna las condiciones de higiene necesarias.

Conceder a Doña Angela Carreras Teixido, permiso provisional para que pueda vender maxisco (motiscos) en el puesto fijo número veinticuatro, bajo las condiciones establecidas por el Inspector Veterinario.

Quedar enterados de la conformidad comunicada a este Ayuntamiento por la Sociedad General de Aguas, relativa a los acuerdos de fecha treinta de Julio último, en virtud de los cuales queda aceptado el presupuesto presentado por la citada Sociedad para la instalación de veinticuatro horas de riego que asciende a veinticuatro mil seiscientos setenta y siete pesetas noventa céntimos cuyo importe será satisfecho en diez anualidades a partir del próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.

Que conviniendo a este Ayuntamiento satisfacer a plazos en vez de al contado, los tomos que faltan para completar la colección de la Enciclopedia Espasa, sea consignada para la adquisición de los mismos, la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas en lugar de seiscientos cuarenta y ocho que habían sido acordadas el trece de Agosto último.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda se acuerda:

Primero.- Conceder a Don Joaquín Batalla Cholas, la jubilación que ha solicitado de su cargo de Alguacil primero de este Ayuntamiento, fijándole como haber parvo de jubilación el ochenta por ciento del sueldo regulador de cinco mil ciento treinta pesetas anuales, o sea el haber de cuatro mil ciento cuarenta pesetas anuales, por haber venido prestando ininterrumpidamente sus servicios en este Ayuntamiento durante el tiempo de treinta y tres años, nueve meses y tres días.

Segundo.- Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de los meritorios servi-

cios del honrado funcionario que se jubila.

Aprobar los siguientes permisos de obras; a Manuel Pérez López, permiso para construir una barraca en la calle de Ramoneda número cincuenta y siete; - a Manuel Prats Vinaja, permiso para cercar una parcela de terreno destinada a la agricultura; - a Doña Ramona Obijanos Accesion permiso para cercar un solar de la calle de Virgen de Montserrat de ochó metros; - a Don Fernando Font Ballester, permiso para reformar una barraca destinada a la agricultura en la calle del abastro Talla; - a Don Ramón Lluch y Leto, permiso para construir un desván en su casa de la calle Campyfaró número cuatro; - a Don Juan Carcasona Treira, permiso para cercar un solar de la calle de Moreu Jaime Solé, Urbanización Massans; - a Don Juan Vallés Martí, permiso para cercar un campo destinado a la agricultura en la Plaza de Jalet; - a Don Juan Sanpablo Piquer, permiso para construir un cubierto en la calle de Maria Rosa, Urbanización Fatjó.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, y siendo las veintuna horas, se levanta la misma, a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*En su virtud*

*Manuel Martín*  
*Jos. Lauer*  
*José Luis Rufas*  
*Alm. ...*  
*Enredo Vives*  
*Co. ...*  
*Manuel ...*  
*...*